



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Subsidio para la adquisición de tierras por indígenas

Última actualización: 03 mayo, 2023

Descripción

Permite acceder a un aporte estatal de hasta \$25 millones, para personas naturales indígenas, comunidades indígenas o una parte de estas cuando no tienen territorio suficiente para desarrollar sus proyectos.

El concurso público Subsidio para la compra de Tierras por Indígenas **no tendrá convocatoria 2023**. Las postulaciones **finalizaron el 29 de enero de 2021**.

Detalles

La postulación se realizará exclusivamente mediante [plataforma electrónica](#).

Revise el [manual de postulación](#).

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales indígenas.
- Socios que formen parte de una comunidad indígena.
- Comunidades indígenas.

Para más información revise las [bases reglamentarias](#).



Chile
Atiende

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de [certificado de calidad indígena](#) cuando el documento no se encuentre disponible en la base de datos de CONADI.
- Comprobante de ahorro: cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro señalado por el o la postulante. Estos antecedentes deberán indicar claramente el nombre y primer apellido o RUN de la persona que postula.
- Copia simple de inscripción de dominio del o los bienes raíces rurales declarados en el sistema de postulación, con certificación de vigencia, que posean los integrantes del grupo familiar (según [Registro Social de Hogares](#) a la fecha de evaluación), a excepción de los adquiridos a través del fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.
- Certificado de avalúo fiscal del o los bienes raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo, a excepción de las regiones de Magallanes y Aysén, donde se deberá presentar certificado de avalúo fiscal simple.

Para postulantes como comunidad:

El presidente o presidenta de la comunidad indígena deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de ahorro: cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro señalado por el o la postulante, a nombre de la comunidad indígena.
- Copia simple de inscripción de dominio del o los bienes raíces rurales declarados en el sistema de postulación, con certificación de vigencia, a nombre de la comunidad indígena, adquiridos con recursos propios o con cargo al fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.
- Certificado de avalúo fiscal del o los bienes raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo, a excepción de las regiones de Magallanes y Aysén, donde se deberá presentar certificado de avalúo fiscal simple.
- Todos los socios y socias que conforman la comunidad deberán contar con sus directivas y socios vigentes en el [registro nacional de comunidades y asociaciones indígenas](#) de la CONADI, al momento de la presentación de la postulación.
- Copia del acta de la asamblea extraordinaria que apruebe la modalidad de postulación comunitaria.

Para postulantes como parte de una comunidad:

Para quienes postulen bajo esta modalidad, deberán adjuntar los mismos documentos solicitados para postulantes individuales y además será necesario adjuntar un [mandato](#) ante notario público, secretario municipal u oficial del Registro Civil, con nombre completo (todos los nombres y todos los apellidos), RUN y firma de todos los socios que postulan.

Junto a ello, deberán designar a uno o una de los postulantes, como representante de la comunidad indígena, quien realizará la postulación al sistema electrónico.

Obtenga [más información](#).



No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Seis meses para hacer efectivo el subsidio, desde que recibe su certificado.